Sesiones de Ayuntamiento.

Año 1880.

1er cuaderno.





N. 0.244.496

En la villa de Manresa á los once de Enero de mil ocho cientos ochenta. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia en el salon de sesiones bajo la Presidencia del Sr Alcalde constitucional de la misma D. Jaime Jalió y Burgell quien siendo las diez de la mañana declaró dicho señor abierta la sesion leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada

Enterados del contenido de los números 1. 2 y 3. del boletin oficial, y no habiendo otra cosa que resolver el Sr. Presidente levantó la sesion firmándola con los demas señores del Ayuntamiento al acto concurrentes de que certifico:

Jaime Jalió Baltasa Pantorba

José Riera

Jose Jolin Martin Poch

En la villa de Manresa á diez y ocho Enero de mil ocho cientos ochenta. Reunidos los señores del

Ayuntamiento abajo firmados en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Julio y Burgett con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana fue declarado por dicho Sor abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior y quedó aprobada.

Dióse seguidamente lectura de una comunicacion del Excmo Sor. Vicepresidente de la Comision provincial encargando el pago de los descubiertos i parte de ellos por concepto de gastos provinciales, de la cual quedó enterado el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de una proposicion del Ingeniero de la construccion del ferrocarril de Gerona á Francia para llegar en breve á formar acuerdo con esta municipalidad sobre el paso del camino de "bruguet" y acordose reunir la Comision de propietarios interesados para tratar de este asunto.

Y enterados del contenido de los números 4. 5 y 6. del boletin oficial y no habiendo otro asunto de que tratar el S. Presidente dió por terminado



N. 0.244.495

la sesion que firma con los demas señores del Ayuntamiento de que certifico:

Jaime Jalió

Juan Salleras

Jose Ferrer

Juan Ferrer

En la villa de Ulldecona a los veinte y dos de febrero de mil ocho cientos ochenta. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde constitucional de la misma D Jaime Jalio y Borgis cuyo Sr. siendo las diez de la mañana declaro abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior queda aprobada. Dióse cuenta seguidamente de la comunicacion de la Comision de estadistica territorial de fecha 7 del actual ordenando se recojan de aquella oficina las declaraciones para el nuevo amillaramiento para verificar las saluedades que se mere

cionan en la misma y el Ayuntamiento acor-
do nombrar al Concejal D. Baltasar Rus-
tonet para que pase a Gerona á recoger
los mencionados documentos.

Seguidamente y en virtud de la R. orden
de 30 de Enero último comunicada por el G.
S. Gobernador civil de esta provincia con fecha
4. del mes corriente, acordose proceder á la for-
macion de los repartos del 100 por % sobre
la Sal y el del 20. por ciento sobre consumos
para cubrir el deficit del presupuesto municipal
del corriente año económico.

Y enterados del contenido de los números del
7 al 21. del boletin oficial el Sor Presidente
dió por terminada la sesion que firma con
los demas señores del Ayuntamiento de que
certifico.

Jaime Falcó

Jose Sirvent

Baltasar Pintanet

Juan Ferrer

En la villa de Llanca á las siete de Marzo
de mil ocho cientos ochenta Reunidos los señores

N. 0.244.494

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA — LEY — 50 POR 0/0 — UNA PESETA

del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional de la misma D. Jaime Jaló y Burgell, cuyo señor siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion.

Leyose el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Dióse seguidamente lectura á una instancia de D. Francisco Javier Dalfau de esta vecindad de fecha seis del actual solicitando construir un paso en forma de alcantarilla entre la carretera del Puerto y su finca llamada Cabrafiga, y el Ayuntamiento despues de una pequeña deliberacion acordó acceder á lo solicitado por el recurrente con sujecion al plano presentado y el cual quedará archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y enterados del contenido de los números del 22 al 26 del boletin oficial el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los demas señores del Ayuntamiento al acto concurrentes, de que certifico: Jaime Jaló

Baltasa Pinteret

Juan Ferrer

En la villa de Manzá á veinte y Tres de Marzo de mil ocho cientos setenta. Reunidos los señores del Ayuntamiento en el salon de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Falio y Sure gell quien siendo las siete de la noche declaró abierta la sesion manifestando que como ya sabian el objeto era el examen del presupuesto municipal para el próximo año económico de 1880-81.

Examinado que fue, resultando que importan los gastos consignados siete mil tres cientas trece pesetas los cuales son indispensables y los ingresos cinco mil cuatro cientas setenta y cuatro pesetas ochenta y dos céntimos, acuerda aprobarlo en todas sus partes; que se fije al publico por espacio de quince dias y al cabo de ellos se someta á la aprobacion definitiva de la Junta municipal.

Y terminado el objeto de la sesion la levantó el Sr. Presidente firmandola con los señores del Ayuntamiento el acto con-



N. 0.244.493

currentes de que certifico.

Jaime Jalio

Jose Torrent

Baltasar Pintanet

Juan Salleras

Francisco Bech señio.

En la villa de Manasi á los tres de junio de mil ocho cientos ochenta. Reunidos los señores de la Junta municipal de consumos en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma. D. Jaime Jalio y Burgell con objeto de acordar los medios de cubrir el cupo de consumos cereales y sal correspondiente al próximo año económico de mil ocho cientos ochenta á mil ocho cientos ochenta y uno. siendo las ocho de la noche declaró dicho señor abierta la sesion.

Dióse lectura al artº. 146. de la instruccion del ramo y á la circular de la Direccion de fecha 6.

de Marzo último y enterados los señores concurrentes de su contenido y atendiendo á las vicisitudes que atraviesa esta poblacion y á los precedentes de Corporaciones anteriores, acuerda subastar el arriendo del impuesto sobre carnes, pescado fresco y carbon vegetal al tipo de dos mil seis cientas diez pesetas y que la demas cantidad que falte para cubrir el cupo y recargos municipales, se verifique por medio de repartimiento con arreglo á lo referido por las precitadas disposiciones superiores.

Y terminado el objeto de la sesion, la levantó el Sor. Presidente, ordenando se saque copia de la misma para remitir al M. I. S. Administrador económico de esta provincia, y la firma con los demas señores de la Junta al acto concurrentes de que certifico:

Jaime Jaleó — Jose Jaubert

Jaime Serra

Baltasar Pintusich

Jose Jelin

José Hostalrich

Pedro Mordeu

Jelip Salvá y Viñas

Manuel Jaleó

Jelip Heras



N. 0.244.492

Pedro Coradellas.

Andres Alboreda.

Aniceto Badosa

Juan Ferrer

En la villa de Manresa á los trece de junio de mil ochocientos ochenta. Reunidos los señores del Ayuntamiento en el salon de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde constitucional de la misma D. Jaime Falio y Bourgell, quien siendo las once de la mañana declaró dicho señor abierta la sesion.

Leyose el acta de la sesion ordinaria anterior y quedo aprobada.

El Sr. Presidente dispuso seguidamente que por el infrascrito Secretario se diese lectura á la Comunicacion de la Administracion economica de fecha 9 del actual sobre consumos y enterados los señores concurrentes de su contenido, procedióse al nombramiento de

peritos repartidores de los cupos de consumos y cerea-
les correspondiente al próximo año económico de
1880-81. de la manera siguiente: D. Isidro Reig
D. Juan Vidallonga, D. Francisco Juyaume Burgas
D. Jaime Mercé Sagols. D. J. Javier Dalfau. D. Pe-
dro Sages Ster, D. Anicto Badosa, D. Vicente Aubert
Campdurá y D. Vicente Girbal, acordando se les par-
ticipe su nombramiento para los efectos oportunos.

Y enterados del contenido de los números del boletin
oficial hasta el 69 inclusive el Sr. Presidente levan-
tó la sesion que firma con los señores del Ayun-
tamiento al acto concurrentes de que certifico.

Jaime Falcó Juan Ferrer

Pedro Torrent Baltasar Puntonet

Jose Jelici

Presidente. Falcó
Ferrer
Torrent
Puntonet
Hortalrich
Jelici
Vecinos.
Pares Esteban

En la villa de Olesa á los once de Julio de mil o-
cho cientos ochenta. Reunidos en el salon de sesio-
nes los señores del Ayuntamiento y vecinos de esta
poblacion al margen anotados para celebrar la
sesion extraordinaria con objeto de darle conoci-
miento de la demanda que le hace como

Tolrana Rafael
Vidallonga Juan
Tauet José
Riera Miguel
Ballesta Ramon
Pages Pedro
Eiteta Gregorio
Dalfau Javier
Mojiletes Juan
Marcé José
Saragossa José
Paresa Joaquin
Serradell Juan

Presidente del Ayuntamiento el procurador sustituto de la Excma Duquesa de Medinaceli sobre pago de veinte y ocho pensiones de un censo anuo cien libras catalanas, que dice este Ayuntamiento prestaba al extinguido Monasterio de S. Pedro de Rodas y que su principal debe percibir como sucesora de los bienes de dicho convento, y enterados de su contenido y despues de una larga deliberacion acordaron que el Sr. Alcalde y D. Estevan Paris en comision pasen al dia siguiente á Gerona para conferenciar con D. Luis Montiel sobre este particular, recibamarle datos dado caso que los tenga y formular ó aceptar la mejor contestacion que les parezca pueda darse á la referida demanda.

En este estado el Sr. Presidente dio por terminado este acto que firma con los concurrentes de que certifico:

Jaime Jalcó Baltasar Pantaroni

Jose Jelin

En la villa de Manresa á los diez y ocho Julio de mil ocho cientos ochenta. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Falcó y Burgell con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana declaró dicho Señor abierta la sesion.

Dióse lectura á las dos actas anteriores y quedaron aprobadas.

Acto contínuo dióse lectura á la copia del juicio celebrado en diez y seis del corriente mes entre el procurador de la Excma Duquesa de Medinaceli y el Presidente de este Ayuntamiento sobre reclamacion de 26. pensiones de á 100. libras catalanas cada una procedentes de un censo que dice el reclamante grava este Municipio á su principal como sucesora de los bienes y derechos del

extinguido Monasterio de S. Pedro de Rodas de cu-
yo contenido quedaron enterados los concurrentes.
Seguidamente dióse lectura á las instancias
de D. Javier Dalfau, de esta vecindad de fechas 27
Abril, 16 Junio y 2 Julio del corriente año relativas
á las aguas de los molinos aceiteros que corren por
el Gardiso las cuales conceptua le han malead el
agua del pozo de su huerta, y en vista del informe
de la Junta de Sanidad municipal de treinta de
Abril próximo pasado el Ayuntamiento acordó
prohibir que en lo sucesivo se derramen las aguas
de los molinos aceiteros por el Gardiso.
Dióse lectura á la comunicación del Mo V. S.
de 14 Mayo ultimo por la cual se revoca el acuerdo
de este Ayuntamiento relativo á la prolongación de
la calle de Cabrafiga. pero hallandose en esta po-
blación D. Juan de la C. Mojuelo y deseando el Ayunta-
miento terminar este asunto con cordialidad acor-
dose pasar sobre el terreno y examinada resolvióse
debia quedar una distancia desde la pared del patio
de Martin Compte á la esquina de la casa que inten-
ta construir Luis Marco Membrado de

Y enterados del contenido de los números

70. al 84. inclusives del boletin oficial y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion y ordenando se levantó la presente acta que firma con los demas señores del Ayuntamiento de que certifico.

Jaime Jalco Juan Ferrer

Juan Salleras

Baltasar Puntunet

Martin Pocla

Jose Jelin

Jose Bachero

En la villa de Llavia á los tres de Agosto de mil ochocientos ochenta. Reunidos los señores del Ayuntamiento y peritos repartidores de la contribucion de consumos reales y sal en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Jalco y Burgell con objeto de dar cuenta de una instancia presentada sobre dichos repartos, y siendo las ocho de la noche declaró dicho Sr. abierta la sesion dando lectura á la referida instancia presentada por Dª Josefa Pujol de Largol en reclamacion de que se le rebaje la cuota de cincuenta pesetas que por dichos conceptos tiene señalada en el corriente año económico;

Oido el parecer de la junta repartidora y visto lo dispuesto por la legislacion del ramo vigente el Ayuntamiento acuerda rebajar á la recurrente la mencionada cantidad á la de treinta pesetas anuales y que esta es su resolucion se comunique á la interesada y al recaudador para los efectos oportunos.

Y terminada el objeto de la sesion la levanto el Sr Presidente firmandola con los señores del Ayuntamiento de que certifico

Jaime Jalió

En la villa de Manresa á los once de Agosto de mil ocho cientos ochenta reunidos los señores del Ayuntamiento y muchisimos vecinos de esta poblacion en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr Alcalde constitucional de la misma D. Jaime Jalo y Burgell y siendo las ocho de la noche fue declarado por dicho Sr abierta la

sesion estraordinaria cuyo objeto tienen conocimiento los concurrentes por medio de anuncio que ha sido publicado en la tarde de este dia. Y al efecto dióse lectura al dictamen emitido por los Abogados residentes en Figueras D. Miguel Almar D. Jose Juñer y D Enrique Serra del cual se desprende que esta Municipalidad le sobran razones mas que suficientes para oponerse á la demanda hecha por el Procurador de la Esma Duquesa de Medinaceli y en su consecuencia la reunion acordó sostener el litigio concerniente á exigencia del propietario D. Rafael Tolsanas que se opuso á ello por considerar la cuestion ruinosa para el pais. Acordose ademas elegir al Sr Alcalde Presidente y á D. Estéban Parés para que en representacion de esta poblacion y sobre en los asuntos de que se trata nombren los Abogados y Procuradores que sean convenientes, y con prevencion á D. Juan Mayuelo á D. Miguel Galtés y al referido Sr Parés el encargo de averiguar con lo mas exacto el estado en que se halle esta cuestion. Y terminado el objeto de la sesion la levantó el Sr Presidente firmándola con los señores del Ayuntamiento de que certifico.

Joaquin Jaulis

En la villa de Blanes á los veinte y seis Setiembre de mil ocho cientos ochenta. Siendo las once de la mañana reunióse el Ayuntamiento en el Salon de sesiones bajo la presidencia del Ilmo Alcalde de la misma D. Jaime Falcó y Burgell quien declaró habierta la sesion ordinaria de este dia y ordenó dar lectura á las tres actas anteriores las cuales quedaron aprobadas.

Acto seguido acordóse ordenar al depositario que tan la brevedad posible rinda la cuenta municipal del año de 1879 á 1880 para poder saber con exactitud el estado de fondos en que se encuentra su caja dado las doce de la mañana y terminada la subasta para la recomposicion de la casa Consistorial compareció el pregonero manifestando que el mejor postor habia sido D. Miguel Serradell por el precio de nueve cientas sesenta y nueve cuyo remate fué presente en el acto repitió admitida y dar cumplimiento á lo prevenido en el presupuesto facultativo y pliego de condiciones.

Enterados del contenido de los números 85 á

113 inclusives del boletin oficial el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firme con los concurrentes de que certifico.

Jaime Jaló

En la villa de Llansá á diez y nueve octubre de mil ocho cientos ochenta reunidos los señores del Ayuntamiento y asociados en Junta Municipal y en el salon de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Jaló y Burgell con objeto de celebrar sesion extraordinaria con objeto de acordar los medios para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año economico de mil ocho cientos ochenta á mil ocho cientos ochenta y uno y siendo las siete de la noche fué declarado por dicho Señor abierta la sesion. Examinado el presupuesto municipal resulta el déficit de mil seis cientas setenta y ocho pesetas diez y ocho céntimos. Por suscripcion á la Gaceta de Madrid ochenta pesetas mas. Por aumento de gastos facultativos respecto lo consignado en presupuesto ciento once pesetas cuyo total déficit de

mil ocho cientas sesenta y nueve pesetas debe rebajarse la cantidad de sesenta y seis pesetas veinte y seis céntimos señalada de menos por gastos provinciales resultando en su consecuencia el déficit real en cantidad de mil ocho cientas dos pesetas setenta y cuatro céntimos.

Como para llegar recursos se haya hecho uso de 4 por 100 sobre la contribucion territorial del 10 por 100 sobre las cuotas industriales del 100 por 100 sobre las de consumos de un arbitrio sobre el matadero y puestos públicos y no habiendo sido suficientes estos medios para sacar de apuros al Municipio la Junta Municipal en virtud de las facultades que le concede la circular de 3 Agosto de 1878 acuerda imponer el 100 por 100 sobre las cuota de sal que con los recargos del 5 por 100 formacion de repartimiento importará mil seis cientas una pesetas sesenta y siete céntimos; y el 6 por 100 sobre el cupo de consumos que con el referido recargo importa la cantidad de dos cientas ochenta y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos con cuyas cantidades quedará anivelado el presupuesto quedando a cubrir el déficit de dos pesetas ochenta y siete céntimos el cual podrá cubrirse con algun ingreso eventual durante el corriente año económico.

Al propio tiempo ordena se saque copia de este

para remitir al Me. P. S. Gobernador civil de la Provincia que se fije copia de la misma en los sitios de costumbres y que terminados los dias prescritos por la Ley se remita original el espediente al Escmo Sr. Ministro de la Gobernacion para los efectos correspondientes.

Y terminado el objeto de la sesion la levanto el Sr. Presidente firmandola con los concurrentes de que certifico. Jaime Salvá

José Ferrer

José Jelvi

José Hostalrich

Juan Salleras

Baltasar Pinturel

Juan Ferrer

Jelvi Miguel

Miguel Estela

Ignacio Bastos

Felix Salvá y Viñes

Miguel Expósito

Francisco Bechiveño

En la villa de Llansá á los veinte y cuatro de Octubre de mil ocho cientos ochenta. Reunidos los